OTORGA PATENTE INDUSTRIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 343 /

CALBUCO, 13 ENE. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 04.11.2022, presentada por **RUMPPY´S SPA,** con domicilio en calle Volcán Calbuco N° 121, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular:

2) El *Certificado de la Dirección de Obras* Municipales N° 112 de fecha 03.11.2022.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2210641844 de fecha: 03.01.2023.

DECRETO:

OTORGASE a **RUMPPY´S SPA**, R.U.T. N° 77.644.554-1, representada por don Miguel Esteban Cornejo Espinoza, Rut N° , la Patente de **PANADERIA Y MINIMARKET,** *que funcionará en calle Volcán Calbuco N° 121, de la ciudad de Calbuco.*

Actividad Económica: 107100, 472101, 472105; CAPITAL $ 10.500.000 (DIEZ MILLON QUINIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO * SECRETARIA MUNICIPAL *

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO * ALCALDE *

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
ALCALDE DE CALBUCO (S)

AL/SEMU/ORP.
DISTRIBUCION:
1) Interesado.
2) Tesorería.
3) Secretaría.
4) Of. de Partes.
5) Adm. y Finanzas.
6) Direcc. de Control.
7) Rentas y Patentes (2).
8) Transparencia.